

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO

Centro Directivo: D. G. SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Puesto: DIRECTOR DE PROGRAMA.

Código R.P.T.: 01.05.000.000.000.1003.

Grupo: AB.

Nivel: 26.

Complemento Específico: 14.

Cuerpo: C. SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION.

C. GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

Admón.: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Localidad: VALLADOLID.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/780/2004, de 26 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 25.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 49/2002, de 27 de marzo, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Consejería de Sanidad, determinan aquellos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en la Consejería de Sanidad Paseo de Zorrilla, n.º 1 de Valladolid, o

de acuerdo con lo previsto en el Art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional.

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.

El Consejero de Sanidad,

Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

ANEXO I

Consejería 05: Sanidad.

Centro Directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación.

Código R.P.T.: 05.07.002.000.000.1001.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Coordinación Sociosanitaria.

Grupo: A.

Nivel: 28.

Complemento específico: 16.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y adquisición de nuevas especialidades de los mencionados Cuerpos, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

La Orden PAT/507/2004 de 1 de abril, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, prevé en los apartados 4.1 y 16.7 que la Dirección General de Recursos Humanos hará públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos, con indicación de la causa de exclusión, así como de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.10.

En su virtud, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.10 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.— Ordenar la exposición de las listas a que se refieren los apartados primero y segundo, el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en las Direcciones Provinciales de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de dichas listas en el portal educativo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Cuarto.— De conformidad con el apartado 4.2 de la citada Orden de convocatoria, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de siete días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán en la Dirección Provincial de Educación de la provincia consignada por el aspirante en el recuadro de la instancia correspondiente a «Provincia de examen» o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Las alegaciones presentadas serán tenidas o no en cuenta en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos y adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos anteriormente mencionados, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

Valladolid, 24 de mayo de 2004.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

